



## Resolución Rectoral N° 1090-2019-UNAP

Iquitos, 15 de julio de 2019

## VISTO:

El Oficio N° 0957-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 12 de julio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0697-2019-EPG-UNAP;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0697-2019-EPG-UNAP, de fecha 03 de julio del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura ECQ-010: Enfermería Quirúrgica III, de ocho (08) créditos, del III Ciclo Académico, programada del jueves 23 de mayo al jueves 25 de julio del 2019, a cargo de doña Juana Evangelista Fernández Sánchez, para los alumnos del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico Vía Residentado de Enfermería – I promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0697-2019-EPG-UNAP**, de fecha 03 de julio del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, , el dictado de la asignatura ECQ-010: Enfermería Quirúrgica III, de ocho (08) créditos, del III Ciclo Académico, programada del jueves 23 de mayo al jueves 25 de julio del 2019, a cargo de doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, para los alumnos del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico Vía Residentado de Enfermería – I promoción, en el siguiente horario:

Fecha	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 23/05/19 al 20/06/19	Jueves Viernes sábados	06:00 pm. a 11:00 pm 05:00 pm. a 11:00 pm 08:00 am. a 01:00 pm 05:00 pm. a 11:00 pm					
Del 21/06/19 al 25/07/19	Jueves Viernes sábados		04:00 pm. a 11:00 pm 04:00 pm. a 11:00 pm 07:00 am. a 01:00 pm 05:00 pm. a 11:00 pm	64	128	192	Escuela de Postgrado

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, a doña **Juana Evangelista Fernández Sánchez**, la suma de Trecientos y 00/100 soles (\$300.00) por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º .- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP”, Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.





**UNAP**

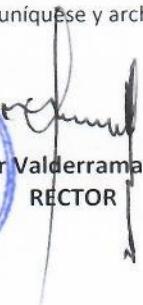
Rectorado

Resolución Rectoral N° 1090-2019-UNAP

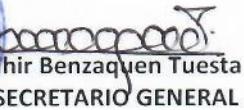
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).  
mpc